Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha del Informe: 14 de enero de 2020

DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contrato o Convenio Número: 090 del 19 de septiembre de 2018	
Nombre del Contratista: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.	**CC/ NIT:** 860.516.847-7
Objeto: EL ARRENDADOR se compromete para con EL ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento "Los Inmuebles" dotados para el funcionamiento de la sede administrativa y el desarrollo de la gestión social, predial y de reasentamiento en el marco del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB – Tramo 1, de la Empresa Metro de Bogotá S.A. A su vez EL ARRENDATARIO se compromete a recibir a título de arrendamiento "Los Inmuebles" dotados en las condiciones previstas en el presente contrato, y en especial al pago del canon de arrendamiento.	
Valor total del Contrato: (Valor Inicial: $2.758.073.204 + Otrosí No. 1: $571.943.614) = $3.330.016.818	
Forma de Pago: EL ARRENDATARIO pagará el canon de arrendamiento del inmueble objeto del presente contrato, mes anticipado, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes en forma mensual, previo cumplimiento por parte de EL ARRENDADOR de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del *Estatuto Tributario*. 2. Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002. Por su parte, EL ARRENDATARIO (supervisor del contrato) deberá emitir el informe y autorización del pago respectivo. (...)	
Número del CDP:	079 del 22 de febrero de 2018 290 del 5 de septiembre de 2018 008 del 01 de enero de 2019 001315 del 23 de septiembre de 2019 001316 del 23 de septiembre de 2019 00073 del 10 de enero de 2020 00987 del 14 de enero de 2020
Número y Fecha del Registro:	333 del 19 de septiembre de 2018 VF 09 del 20 de septiembre de 2018 008 del 01 de enero de 2019 01356 del 02 de octubre de 2019 00021 del 10 de enero de 2020 001002 del 14 de enero de 2020
Fecha de Iniciación:	01/10/2018
Fecha de Terminación:	31/03/2020
Nombre del Supervisor:	Gabriel M. Duran Bahamon
Cargo del Supervisor:	Profesional Especializado Grado 6
Valor ejecutado a la fecha del presente Informe:	$ 2.757.963.909

Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 572.052.909
Número de pagos efectuados:	15
Porcentaje de Ejecución Financiera:	82,82%
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	85,93%

Garantías del Contrato o Convenio:
De conformidad con la Cláusula N/A del Contrato/Convenio se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

Compañía Aseguradora	Amparos (%)	Vigencia	Valor Asegurado
N/A	Cumplimiento (xx%)	Desde: N/A Hasta: N/A	$N/A
	Calidad (xx%)	Desde: N/A Hasta: N/A	$N/A
Fecha última Acta de Aprobación de Garantía:		**N/A**	
Anexo Aprobado No.:		**N/A**	

DATOS DEL INFORME

Marque con una X según corresponda:	**Informe Mensual:** x **Informe Final:**
Informe mensual de actividades No.:	16
Período del informe:	01-12-2019 al 31-12-2019 / **Periodo de Pago:** 01/01/2020 al 31/01/2020
Valor Inicial del Contrato:	$2.758.073.204
Valor de Adición:	$571.943.614
Valor Total:	$3.330.016.818
Número y fecha de la Factura:	789482 de fecha 01 de enero de 2019 rad. FACT20-0000071
Fecha de Radicación del Informe por parte del Contratista:	N/A
Valor Total de la Factura:	$190.684.303
Verificación del pago de Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Certificación por parte del Revisor Fiscal con fecha del 03 de enero de 2020.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	SOPORTE
1. Entregar "los inmuebles" dotados, objeto del contrato, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner al servicio de EL ARRENDATARIO la totalidad del.	Cumplido, el Contratista entregó el 31 de octubre de 2018. "Acta de entrega y recibo a satisfacción de las adecuaciones y amoblamiento" donde constan las adecuaciones y mobiliario de los pisos 3 y	Documentos adjuntos en el informe mensual No. 02

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**	**SOPORTE**
área y dotación de los predios descrita en las Escrituras Públicas No. 2540 del 510/07/1996, 4826 del 26/12/2006, 3159, 3160 y 3161 del 01/09/1997.	4 del Edif. Nogal TC, de acuerdo con lo requerido por la EMB,	
2. Suscribir las actas de entrega arriba señaladas, donde conste el recibo de "los inmuebles" con su respectivo inventario de las áreas o espacios físicos dotados.	Cumplido, el Contratista entregó el 31 de octubre de 2018. El inventario de bienes muebles e inventario locativo de inmuebles y mobiliario, objeto del Contrato y según lo expresado en la obligación anterior.	Documentos adjuntos en el informe mensual No. 02
3. Entregar "los inmuebles" dotados con las adecuaciones técnicas indicadas en la Oferta de fecha 23 de agosto de 2018 y sus anexos y documento de confirmación de la oferta del 27 de agosto de 2018 por parte de EL ARRENDATARIO.	Cumplido, el Contratista entregó el 31 de octubre de 2018. Las adecuaciones requeridas conforme a la oferta de fecha 23 de agosto de 2018 y la confirmación de la oferta de fecha 27 agosto de 2018.	Documentos adjuntos en el informe mensual No. 02
4. Garantizar durante la ejecución del contrato la funcionalidad del mobiliario que forma parte integral de "los inmuebles" entregados en arrendamiento, salvo los daños imputables a EL ARRENDATARIO, por mal uso por parte del mismo y/o de terceros ajenos a las partes. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad de EL ARRENDATARIO de cuidar los bienes y realizar el mantenimiento preventivo de los mismos cada cuatro (4) meses, para el efecto EL ARRENDATARIO enviará a EL ARRENDADOR los reportes correspondientes.	Obligación en curso. Se realizó el mantenimiento preventivo durante los meses de agosto a octubre de 2019.	Comunicación bajo radicado EXTS20-0000058 del 16/01/2020
5. Entregar a EL ARRENDATARIO, a más tardar el 31 de octubre de 2018, las certificaciones solicitadas en los documentos de confirmación de la oferta de fecha 27 de agosto de 2018, con el fin de ser revisadas por el Supervisor	Cumplido, el contratista suministró las certificaciones de redes, mantenimiento, funcionalidad de red contra incendios, UPS, archivos y extintores.	Certificaciones adjuntas en el informe mensual No. 2

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**	**SOPORTE**
del contrato para la verificación de su cumplimiento y la firma por las partes, de la respectiva "Acta de entrega y recibo a satisfacción de las adecuaciones y *amoblamiento*".		
6. Conceder la tenencia, uso y goce de la totalidad del área dotada mencionada.	Obligación en curso	Factura bajo radicado No. FACT20-0000071
7. Mantener "los inmuebles" en *buen estado de servir para el uso* convenido en los términos del Código Civil Colombiano Art. 1985.	Obligación en curso, se solicitó la revisión de las fallas en dos (2) orinales del baño masculino del cuarto piso por parte del ARRENDADOR, para lo cual el día 23 de diciembre de 2019 se realizó visita técnica para evaluación preliminar, sin embargo, al corte del 31/12/2019 no se habían efectuado los trabajos.	Correos electrónicos del 18/12/2019 y 20/12/2019
8. Permitir que EL ARRENDATARIO efectúe otras adecuaciones necesarias, que surjan durante la ejecución del contrato, si para ellas existe autorización previa y expresa emitida por EL ARRENDADOR.	En Ejecución. Para el periodo del presente informe no se realizaron adecuaciones por parte de la Empresa en los inmuebles.	
9. Atender los requerimientos presentados mediante oficio radicado por EL ARRENDATARIO en la dirección de notificación de EL ARRENDADOR, respecto de cualquier daño estructural que se presente y que requiera de la intervención del ARRENDADOR.	Obligación en curso, se solicitó la revisión de las fallas en dos (2) orinales del baño masculino del cuarto piso por parte del ARRENDADOR, para lo cual el día 23 de diciembre de 2019 se realizó visita técnica para evaluación preliminar, sin embargo, al corte del 31/12/2019 no se habían efectuado los trabajos.	Correos electrónicos del 18/12/2019 y 20/12/2019
10. En caso de intervención de mejora a "los inmuebles", con personal contratado por el ARRENDADOR, éste deberá utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución de los anteriores trabajos con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la normatividad vigente de	En Ejecución. Para el presente periodo se realizó visita técnica para evaluación preliminar de las fallas en dos (2) orinales del baño masculino del cuarto piso.	Correo electrónico del 20/12/2019

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**	**SOPORTE**
seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.		
11. Cumplir con los términos y especificaciones señaladas en la oferta y sus anexos, los estudios y documentos previos, la minuta del contrato, y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato.	Obligación en curso	
12. Analizar y contestar las instrucciones y demás requerimientos que realice EL ARRENDATARIO a través del supervisor del contrato, conforme a las condiciones del presente contrato.	Obligación en curso, para el presente período se realizó visita técnica para evaluación preliminar de las fallas en dos (2) orinales del baño masculino del cuarto piso, no obstante, al corte del 31/12/2019 no se realizaron las reparaciones correspondientes.	Correo electrónico del 20/12/2019
13. Entre EL ARRENDADOR, su personal y EL ARRENDATARIO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, tanto EL ARRENDADOR como EL ARRENDATARIO, responderán de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar. Así mismo, EL ARRENDADOR, deberá tener afiliado a dicho personal al Sistema de Seguridad Social e Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con lo dispu22esto en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Igualmente, deberá presentar la certificación de cumplimiento de obligaciones laborales establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Obligación cumplida mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal	Certificación adjunta al radicado FACT20-0000071.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**	**SOPORTE**
14. Asumir el pago de todas las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, gravámenes y aportes de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	A la fecha no se han presentado cuentas de cobro por concepto de cuotas extraordinarias de administración, impuestos, gravámenes, y aportes de cualquier género que deban ser asumidas por el Contratista.	
15. Las demás inherentes al contrato celebrado.	N/A	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR
Nombre: Gabriel M. Duran Bahamon
Cargo: Profesional Especializado Grado 6

Firma _____

Revisó: Yhojan E. Espinosa L. – Prof. GAF

YHOJAN EDGARDO ESPINOSA LOPEZ

De: Ivan Fernando Acero Reyes <iacero@juangaviria.com>
Enviado el: viernes, 20 de diciembre de 2019 10:47 a. m.
Para: YHOJAN EDGARDO ESPINOSA LOPEZ
CC: Jessica Jimenez
Asunto: visita de inspeccion

Buen dia Yhojan.

Enviaremos a personal de la empresa Cien Cuadras el lunes 23 de diciembre a las 11am para revisar el tema en los baños masculinos. desde aca autorizamos el ingreso.

Gracias,

Ivan Acero Reyes
Coordinador Técnico MMI
+57 312 315 9081
www.juangaviria.com

YHOJAN EDGARDO ESPINOSA LOPEZ

De: YHOJAN EDGARDO ESPINOSA LOPEZ
Enviado el: miércoles, 18 de diciembre de 2019 5:13 p. m.
Para: clientes@juangaviria.com
CC: Natalia Arias; Maria Paula Enciso; GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON; ESNEDA REYES MARTINEZ
Asunto: SOLICITUD VISITA REVISIÓN BAÑO HOMBRES

Buenas tardes,

De manera atenta me permito informar que se está presentando fallas en dos (2) orinales del baño masculino del cuarto piso, para lo cual solicitamos su colaboración para la revisión en sitio a la que haya lugar.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la fecha de visita.

Cordialmente,

YHOJAN E. ESPINOSA LÓPEZ
Profesional Gerencia Administrativa y Financiera
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 571 – 5553333, Ext: 1131
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C.
Colombia

Metro de Bogotá | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

YHOJAN EDGARDO ESPINOSA LOPEZ

De: YHOJAN EDGARDO ESPINOSA LOPEZ
Enviado el: jueves, 26 de diciembre de 2019 3:00 p. m.
Para: 'Ivan Fernando Acero Reyes'
Asunto: RV: SOLICITUD VISITA REVISIÓN BAÑO HOMBRES

Buenas tardes Ivan, agradezco su colaboración para conocer al respuesta de Juan Gaviria a la solicitud de revisión del correo que antecede, teniendo en cuenta que los técnicos ya realizaron las verificaciones en sitio, muchas gracias.

Cordialmente,

YHOJAN E. ESPINOSA LÓPEZ
Profesional Gerencia Administrativa y Financiera
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 571 – 5553333, Ext: 1131
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C.
Colombia

Metro de Bogotá | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De: YHOJAN EDGARDO ESPINOSA LOPEZ
Enviado el: miércoles, 18 de diciembre de 2019 5:13 p. m.
Para: clientes@juangaviria.com
CC: Natalia Arias <n.arias@naigaviria.com>; Maria Paula Enciso <m.enciso@naigaviria.com>; GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON <gabriel.duran@metrodebogota.gov.co>; ESNEDA REYES MARTINEZ <esneda.reyes@metrodebogota.gov.co>
Asunto: SOLICITUD VISITA REVISIÓN BAÑO HOMBRES

Buenas tardes,

De manera atenta me permito informar que se está presentando fallas en dos (2) orinales del baño masculino del cuarto piso, para lo cual solicitamos su colaboración para la revisión en sitio a la que haya lugar.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la fecha de visita.

Cordialmente,

YHOJAN E. ESPINOSA LÓPEZ
Profesional Gerencia Administrativa y Financiera
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 571 – 5553333, Ext: 1131
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C.
Colombia

Metro de Bogotá
COPIA
BOGOTÁ | Metro de Bogotá

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2020-01-16 12:41:48
SDQS:
FOLIOS: 16
Asunto: Mantenimiento preventivo
Destino: Juan Gaviria Restrepo y CIA
Anexos: Soportes
Dep: Gerencia Administrativa y
RAD: EXTS20-0000058

Bogotá D.C., 15 de enero de 2020

Doctor,
ALEJANDRO GAVIRIA VALLEJO
Representante Legal
JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.
Carrera 9 No. 76-49, Piso 2
Bogotá

Asunto: Mantenimiento Preventivo – Contrato 090 de 2018

Respetado Dr. Gaviria:

De manera atenta me permito adjuntar a la presente, el informe emitido por la Empresa Soluciones Integrales Avanzadas SIAV S.A.S., respecto al mantenimiento preventivo realizado en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019, a los bienes muebles, de acuerdo con lo contemplado en el Contrato 090 de 2018.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a cualquier aclaración a la que haya lugar.

Atentamente,

Gabriel M. Duran Bahamón
Profesional Especializado Grado 6
Supervisor Contrato 090 de 2018

Anexos: Informes-11 folios
Proyectó: Esneda Reyes M/GAF

JUAN GAVIRIA
SU PROPIEDAD EN BUENAS MANOS - 1947
Registro: 17 ENE 2020
Nombre: Tel.:
C.C. Dirección:
Mail:
Pasado a:
NO IMPLICA ACEPTACION DEL DOCUMENTO